

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04
PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 06 de junio de 2008, en la sala de juntas 3 ubicada en PB del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 04 y los licitantes a los que les fueron entregadas las bases con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

C.P. Alejandro Salceda Escamilla Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Arturo Pérez Martínez Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT

Ing. Humberto Rodríguez González Representante del Área Técnica

El C.P. Alejandro Salceda Escamilla, Director de Recursos Materiales y Servicios, dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

Así mismo, se dio lectura al DICTAMEN DE FALLO correspondiente, mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

Las empresas: **GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V. y NUEVA AUTOMOTRIZ DE SALAMANCA, S.A. DE C.V.**, que se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 04, se determinó que cumplen en su totalidad con los requisitos y con las especificaciones técnicas solicitados por el Instituto FONACOT para la adquisición del bien.

Del análisis de las propuestas económicas presentadas por las empresas **GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V. y NUEVA AUTOMOTRIZ DE SALAMANCA, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

(Importes totales)

DESCRIPCION	CANTIDAD	AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V.	GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V.	NUEVA AUTOMOTRIZ DE SALAMANCA, S.A. DE C.V.
VEHICULO T/M, 5 PUERTAS, A/A, MODELO 2008, COLOR INDISTINTO	5	\$851,304.35	\$850,434.78	\$856,521.74
TOTAL		\$851,304.35	\$850,434.78	\$856,521.74
IVA		\$127,695.65	\$127,565.22	\$128,478.26
GRAN TOTAL		\$979,000.00	\$978,000.00	\$985,000.00

Considerando lo anterior y con base en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se adjudica el contrato para la adquisición de vehículos, a la empresa que se indica en el cuadro siguiente, por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 04
PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS**

Descripción del servicio	Empresa	Costo Total (mas IVA)
VEHICULO T/M, 5 PUERTAS, A/A, MODELO 2008, COLOR INDISTINTO	GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V.	\$850,434.78

La presente acta surte para la empresa: GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 10 de junio de 2008. Así mismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el INSTITUTO FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Considerando lo anterior y siendo las 11:30 hrs. del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

C.P. Alejandro Salceda Escamilla
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT

Ing. Humberto Rodríguez González
Representante del Área Técnica

Por parte de los Prestadores del Servicio

GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V.
Erick Sánchez Arévalo
